



Referencia: OFICIO N°0345-202-UNTELS-R-SG

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FIAI, de fecha 27 de abril de 2026, la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial resuelve declarar expedito para la obtención del Título Profesional a dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N° 0345-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 08 de mayo de 2026, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Secretaría General remite el expediente para su elevación al Consejo Universitario, a fin de aprobar el otorgamiento del Título Profesional a dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N° 23

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: CONFERIR el Título Profesional a dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FIAI, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	PISCOYA LEYVA, JORGE ALONSO	INGENIERÍA AMBIENTAL
02	FABIAN TOLENTINO, ELVEIS DANIEL	

Siendo las **13:30 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario

.....
Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica

.....
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

.....
Dra. Gloria Helena Castro León
Decana (e) FISC

.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

.....
Adrián Jymmy Alarcón Hualpa
Representante Estudiantil

.....
Erick Joseph Leon Narrea
Representante Estudiantil



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 012-2026**

El **28 de mayo de 2026**, a las **14:30 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arena - Director de la Escuela de Posgrado.

DECANA (e) - FISC

5. Dra. Gloria Helena Castro León.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

6. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
7. Erick Joseph León Narrea.

Otros asistentes:

Director (e) General de Administración
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de siete (07) miembros con derecho a voz y voto.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, saludó y dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, declaró instalada la sesión extraordinaria. La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, da cuenta de la documentación oficial recibida y remitida para conocimiento del Pleno. Informa que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales, adjuntándose los expedientes que sustentan cada punto de la agenda.

AGENDA:

1. PROVEÍDO N°0678-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RCG SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER Y RESERVA DE PLAZA PRESENTADA POR EL DOCENTE DR. MANUEL E. CHENET ZUTA.

Referencia: OFICIO N°0369-2026-UNTELSVRA

2. PROVEÍDO N°0614-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N°006-2026-UNTELS-CG-FIAI QUE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Referencia: OFICIO N°0371-2026-UNTELS/VRA

3. MEMORANDUM N°279-2026-UNTELS-R

Asunto: PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Referencia: PROVEÍDO N°691-2026-UNTELS-R / INFORME N°313-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH

4. MEMORANDUM N°259-2026-UNTELS-R

Asunto: PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Referencia: EXO N°1301 OFICIO N°377-2026-UNTELS-R-SG / INFORME N°220-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH.

A continuación, se pasa a:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N°0678-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RCG SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER Y RESERVA DE PLAZA PRESENTADA POR EL DOCENTE DR. MANUEL E. CHENET ZUTA.

Referencia: OFICIO N°0369-2026-UNTELSVRA.

Antecedente: Mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 012-2026-UNTELS-CG-FCAF de fecha 18 de mayo de 2026 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, se resolvió: APROBAR por mayoría la solicitud de licencia con goce de haber y con reserva de plaza presentada por el docente ordinario Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta por capacitación externa desde el 25 de mayo al 30 de junio del presente año, para su participación en las clases presentadas de la Maestría en Administración de Negocios (MBA) en la Universidad de Bordeaux, Francia.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Referencia: Con Oficio N° 0369-2026UNTELS/VRA de fecha 22 de mayo de 2026, el Vicerrector Académico (e) en mérito a la Resolución de Comisión de Gobierno N° 012-2026-UNTELS-CG-FCAF de fecha 18 de mayo de 2026 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, emite opinión favorable a la solicitud de licencia con goce de haber y con reserva de plaza presentada por el docente ordinario Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD: RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Comisión de Gobierno N° 012-2026-UNTELS-CG-FCAF de fecha 18 de mayo de 2026 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, se resolvió: APROBAR por mayoría la solicitud de licencia con goce de haber y con reserva de plaza presentada por el docente ordinario Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta por capacitación externa desde el 25 de mayo al 30 de junio del presente año, para su participación en las clases presentadas de la Maestría en Administración de Negocios (MBA) en la Universidad de Bordeaux, Francia.

2. PROVEÍDO N°0614-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N°006-2026-UNTELS-CG-FIAI QUE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Referencia: OFICIO N°0371-2026-UNTELS/VRA.

Antecedente: Mediante Resolución de la Comisión de Gobierno N° 006-2026-UNTELS-CG-FIAI de fecha 13 de abril de 2026, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial, resolvió: APROBAR por mayoría de votaciones el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial en la modalidad presencial y semipresencial.

Referencia: Con Oficio N°0371-2026-UNTELS/VRA, de fecha 26 de mayo de 2026, el Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de la Resolución de la Comisión de Gobierno N° 006-2026-UNTELS-CG-FIAI de fecha 13 de abril de 2026, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD: RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de la Comisión de Gobierno N° 006-2026-UNTELS-CG-FIAI de fecha 13 de abril de 2026, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial, resolvió: APROBAR por mayoría de votaciones el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial en la modalidad presencial y semipresencial.

3. MEMORANDUM N°279-2026-UNTELS-R

Asunto: PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Referencia: PROVEÍDO N°691-2026-UNTELS-R / INFORME N°313-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Antecedente: Mediante el Informe N° 0313-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 26 de mayo de 2026, la Unidad de Recursos Humanos evaluó el perfil del Secretario General. En dicho documento, la unidad concluye que el Abg. José Luis Vargas Tuya cumple con los requisitos para el cargo, según la Ley N° 31419, su reglamento y el MCC vigente. Asimismo, al no registrar impedimentos para el ejercicio de la función pública, la oficina técnica declara procedente su designación.

Referencia: La Rectora, a través del Memorandum N° 279-2026-UNTELS-R (27.05.2026), propone al Abg. José Luis Vargas Tuya para el cargo de Secretario General. Esta propuesta se eleva al Consejo Universitario para su correspondiente trámite, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Debate e intervenciones:

Presentación de la Propuesta

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, da lectura al Informe N° 0313-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH. En dicho documento, la Unidad de Recursos Humanos valida que el Abg. José Luis Vargas Tuya cumple con el perfil y los requisitos legales para asumir el cargo de Secretario General; en consecuencia, la Rectora eleva formalmente su propuesta ante el Pleno.

Cuestión Previa y Debate

Tras el saludo protocolar, el Vicerrector de Investigación, Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, interpone una **cuestión previa**. El doctor sostiene que, en consonancia con su voto en contra en la sesión del 7 y 11 de mayo sobre la renuncia de la secretaria saliente, resulta indispensable que todas las actas precedentes cuenten con las firmas de los miembros del Consejo. Al detectar la falta de rúbricas en diversos documentos, solicita la suspensión del punto de agenda y exige que su intervención conste en acta.

En respuesta, la Secretaria General, Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, aclara que la oficina a su cargo ya culminó la transcripción y elaboración de las actas. Informa que los documentos se encuentran actualmente en los despachos de los Vicerrectorados (Académico e Investigación), la FISC y el DEPOS, siguiendo el proceso regular de recabo de firmas.

Posicionamiento de la Presidencia

Al respecto, la Rectora precisa que el estado de las firmas se detallará en el **informe de entrega de cargo** de la Mag. Uribe Allauca. Asegura que la transición administrativa no presenta irregularidades, dado que la responsabilidad sobre las actas pendientes quedará debidamente documentada en el acta de transferencia.

Réplica del Vicerrectorado de Investigación

Finalmente, el Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo reitera su postura. Argumenta que tratar la designación sin tener las actas debidamente formalizadas constituye un adelantamiento de los hechos. Por lo tanto, ratifica su pedido de postergar el debate de



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

este punto para una próxima sesión de Consejo Universitario, una vez completado el circuito de firmas.

Cuestión de Orden y Debate Normativo sobre el MCC

Intervención del Vicerrectorado Académico.

La Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres, plantea una **cuestión de orden** respecto a la agenda. Observa que, en la sesión del 7 y 11 de mayo, el Pleno acordó suspender la designación del Secretario General hasta consultar la validez del Manual de Clasificador de Cargos (MCC). La doctora sostiene que, si bien el MCC fue modificado mediante las Resoluciones Rectorales N° 270-2023-UNTELS-R y N° 453-2024-UNTELS-R, dicho documento de gestión carecería de legalidad al no haber sido aprobado por el Consejo Universitario, órgano que considera competente por jerarquía.

Advierte que validar un documento aprobado por una instancia distinta vulneraría la Ley Universitaria y expondría a las autoridades a causales de vacancia o remoción, según la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil). En esa línea, solicita que la Secretaría General dé lectura a los artículos 59.14 y 62.1 de la Ley N° 30220, así como al artículo 52 de la Ley N° 30057, para enfatizar que es atribución del Rector cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.

Actuación de la Secretaría General

La Secretaria General, Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede con la lectura de los dispositivos legales solicitados:

- **Art. 59.14 (Ley 30220):** Atribución del Consejo de conocer asuntos no encomendados a otras autoridades.
- **Art. 52 (Ley 30057):** Clasificación de rectores y vicerrectores como funcionarios de designación o remoción regulada.
- **Art. 62.1 (Ley 30220):** Deber del Rector de presidir el Consejo y cumplir sus acuerdos.

Descargo de la Presidencia

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, rechaza que exista un incumplimiento normativo. Argumenta que el MCC vigente fue aprobado conforme a los lineamientos legales vigentes, los cuales facultan su aprobación mediante acto resolutivo rectoral. Informa que el manual actual (2024) cuenta con los informes técnicos correspondientes y fue debidamente publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Finalmente, aclara que la administración no actúa al margen de la ley y que, en cumplimiento del acuerdo previo, el expediente ya fue derivado a la Unidad de Recursos Humanos y, posteriormente, se elevará a la Oficina de Asesoría Jurídica para el control de legalidad respectivo.

Continuación del Debate y Reconsideración de Acuerdo

Ratificación de Postura del Vicerrectorado Académico La Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres, deja constancia de que su posición respecto a la aprobación del



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Manual de Clasificador de Cargos (MCC) fue expuesta en la sesión anterior. Reitera que, como autoridad universitaria, su gestión se rige estrictamente por el cumplimiento de la Ley Universitaria y el Estatuto Institucional.

Cuestionamiento del Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrector de Investigación, Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, sostiene que las universidades poseen normas específicas que delimitan las atribuciones de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Rectorado. Bajo esta lógica, consulta a la Rectora si la aprobación del MCC compromete la responsabilidad solidaria de todo el Consejo Universitario, a lo que él mismo responde afirmativamente.

Citando el **artículo 58 de la Ley Universitaria**, el Dr. Navarro argumenta que el MCC, por ser un documento de gestión, debe ser aprobado por el Consejo Universitario. Asimismo, señala que el manual actual carecería de la conformidad de las áreas competentes, puesto que los perfiles —en cuanto a experiencia general y específica— son mínimos y no se adecúan a las necesidades de las unidades orgánicas. Finalmente, deja constancia de que el acuerdo previo disponía realizar la consulta a los entes rectores externos, advirtiendo que la institución no puede actuar como "juez y parte" en la validación de sus propios actos.

Replica de la Presidencia y Sometimiento a Votación

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, precisa que la aprobación del MCC mediante acto resolutivo rectoral contó con la validación de **SERVIR**. Según indica, dicho ente rector establece que el MCC debe ser aprobado por el Titular del Pliego.

Acto seguido, y en atención al estado del debate, la Presidencia pone a consideración del pleno la **reconsideración del Acuerdo N° 04**, adoptado en la sesión ordinaria del 7 de mayo (continuada el 11 de mayo de 2026), y somete el punto a votación.

SE SOMETE A VOTACIÓN, LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE REFERIDO ACUERDO:

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó:

1. **ENCARGAR** al Despacho Rectoral la realización de las consultas técnicas y legales ante los entes rectores competentes (SERVIR y otros), a fin de que se determine la autoridad competente para la aprobación y/o actualización del **Manual de Clasificador de Cargos (MCC)** de la Universidad, así como la validez del instrumento vigente, en observancia de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y las normas de los sistemas administrativos del Estado.
2. **SUSPENDER** el tratamiento del punto de agenda referido a la designación del Secretario General de la UNTELS, hasta que se cuente con el pronunciamiento oficial de los entes rectores consultados.

Votación de la Reconsideración del Acuerdo N° 04

La Presidencia somete a votación la **reconsideración del Acuerdo N° 04**, el cual disponía elevar consultas a los entes rectores y suspender la designación del Secretario General. Los resultados de la votación se detallan a continuación:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resultados de la Votación:

- **A favor de la reconsideración:** 05 votos.
- **En contra:** 01 voto (Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica).
- **Abstenciones:** 01 voto (Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación).

Constancias en Acta:

- **La Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres**, deja constancia de su voto en contra, manifestando que, a su criterio, se está incurriendo en un incumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220.
- **El Vicerrector de Investigación, Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, sustenta su abstención reiterando que el Consejo aún no cuenta con la totalidad de las actas debidamente firmadas por sus miembros.

Decisión: Al obtener la mayoría de votos, el Pleno **aprueba la reconsideración** del Acuerdo N° 04; en consecuencia, se deja sin efecto la suspensión y se procede con el siguiente punto de la agenda.

Votación de la Designación del Secretario General

La Presidencia somete a votación la propuesta de designación del **Abg. José Luis Vargas Tuya** en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS). Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Resultados de la Votación:

- **A favor:** 05 votos.
- **En contra:** 01 voto (Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica).
- **Abstenciones:** 01 voto (Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación).

Constancias en Acta:

- **La Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres**, fundamenta su voto en contra al reiterar su postura sobre el presunto incumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 respecto a la aprobación de los documentos de gestión.
- **El Vicerrector de Investigación, Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, sustenta su abstención debido a que, a la fecha, no se ha completado el recabo de firmas en la totalidad de las actas de sesiones anteriores.

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR MAYORÍA, DESIGNAR**, a partir del **1 de junio de 2026**, al **Abg. JOSÉ LUIS VARGAS TUYA** en el cargo de confianza de **Secretario General** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. MEMORANDUM N°259-2026-UNTELS-R

Asunto: PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Referencia: EXO N°1301 OFICIO N°377-2026-UNTELS-R-SG / INFORME N°220-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH.

Antecedente: Mediante el Informe N° 220-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 20 de abril de 2026, la Unidad de Recursos Humanos evaluó el cumplimiento del perfil para el cargo de Director General de Administración. En sus conclusiones, la oficina técnica determina que el Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, su reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) vigente. Asimismo, el informe ratifica que el profesional no registra impedimentos para el ejercicio de la función pública, por lo que califica para su designación ante el Consejo Universitario.

Referencia: A través del Memorandum N° 259-2026-UNTELS-R, de fecha 20 de mayo de 2026, el Rectorado remite al Consejo Universitario la propuesta de designación del Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras como Director General de Administración, a efectos de proceder con el trámite correspondiente conforme a ley.

Reconsideración y Designación del Director General de Administración

Propuesta de Reconsideración

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, somete a consideración del Pleno la **reconsideración del Acuerdo N° 11**, adoptado en la sesión extraordinaria del 22 de abril de 2026. Dicho acuerdo disponía la presentación de una terna de profesionales para la Dirección General de Administración (DGA) y mantenía al Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras únicamente bajo la modalidad de encargatura.

Votación de la Reconsideración:

- **A favor:** 05 votos.
- **Abstención:** 01 voto (Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación).
- **En contra:** 01 voto (Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica).

Constancias: El Vicerrector de Investigación sustenta su abstención señalando que, previo a cualquier designación, debe regularizarse la aceptación de la renuncia del anterior Director General de Administración. Por su parte, la Vicerrectora Académica ratifica su voto en contra, manifestando que dicha renuncia debió someterse formalmente ante el Consejo Universitario.

Decisión: Al obtener la mayoría de votos, se **aprueba la reconsideración** del Acuerdo N° 11; en consecuencia, se habilita la votación de la propuesta de designación directa presentada por el Despacho Rectoral.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Votación de la Designación del Director General de Administración

La Presidencia somete a votación la propuesta de designación del **Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras** para la titularidad de la Dirección General de Administración.

Resultados de la Votación:

- **A favor:** 05 votos.
- **Abstención:** 01 voto (Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo).
- **En contra:** 01 voto (Dra. Marina Vilca Cáceres).

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR MAYORÍA, DESIGNAR, a partir del **1 de junio de 2026**, al **Lic. MARIO BENJAMÍN SANTIVANEZ MUERAS** en el cargo de confianza de **Director General de Administración** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).

Siendo las **16:30 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dra. Gloria Helena Castro León
Decana (e) - FISC

Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado

Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil

Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil